

RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL DOCENTE PARA PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES, AGRICULTORES Y TÉCNICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO COFINANCIADO POR AECID N° 2016/ACDE/002728

En el marco del proyecto “Mejora de la resiliencia de la agricultura familiar de la zona andina de Colombia ante el cambio climático mediante riego localizado”, con cargo a los fondos aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se considera necesaria la movilidad de personal de las universidades de Campus Iberus, para realizar labores de formación y capacitación de personal del ámbito agrícola en Colombia, en los lugares de ejecución el citado proyecto.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que tengo atribuidas al amparo del artículo 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus

HE RESUELTO

Primero.- Iniciar el proceso para la selección de personal docente encargado de la formación y capacitación de estudiantes, agricultores y técnicos en Colombia, dentro del proyecto AECID N° 2016/ACDE/002728

Segundo.- Aprobar las Bases por las que se rige de este procedimiento, que se adjuntan a esta Resolución como Anexo y que es parte integrante de la misma.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución a los representantes de cada una de las cuatro Universidades integrantes del Consorcio.

Cuarto.- Ordenar la publicación de este procedimiento y sus bases en la página web de Campus Iberus (www.campusiberus.es), así como en los tablones de anuncios y/o páginas web de cada una de sus cuatro Universidades.

Quinto.- Contra el presente procedimiento y sus bases los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación.

En Pamplona, a 19 de septiembre de 2018.

Alfonso Carlosena

Presidente del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS

BASES

Primera. — Objeto.

Con un marcado enfoque de Cooperación para el Desarrollo, el objeto de la puesta en marcha de este procedimiento es promover la participación de personal de las cuatro Universidades de Campus Iberus, en actividades de formación y capacitación de estudiantes, agricultores y técnicos en Colombia, en asuntos relacionados con agricultura, y emprendimiento.

Las formaciones a realizar se enmarcan en el proyecto “Mejora de la resiliencia de la agricultura familiar de la zona andina de Colombia ante el cambio climático mediante riego localizado”, que fue aprobado en la convocatoria de Innovación para el desarrollo de 2016, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Segunda. — Carácter de la movilidad para la capacitación y formación.

La movilidad de estas personas para acciones de formación y capacitación en Colombia tendrá siempre carácter voluntario, sin naturaleza contractual, rigiéndose en su tramitación por las bases de este procedimiento.

Tercera. — Personal beneficiario

Podrán participar:

1. Personal docente e investigador y personal de administración y servicios de las cuatro universidades de Campus Iberus.
2. Personal contratado con cargo a proyectos específicos de investigación y personal contratado con cargo a contratos realizados al amparo del Artículo 83 de la LOU de las cuatro universidades de Campus Iberus.
3. Egresados de las cuatro universidades de Campus Iberus
4. Estudiantes de Master de las cuatro universidades de Campus Iberus

Cuarta. — Duración de las movilizaciones.

La duración de las movilizaciones será de una semana.

Quinta. – Lugar y calendario de realización de las movilidades

Las formaciones se realizarán durante una semana entre el **29 de octubre y el 17 de noviembre de 2018** en Manizales (Departamento de Caldas) e Ibagué (Departamento de Tolima). Las fechas definitivas de cada formación se acordarán con los socios locales del citado proyecto, una vez conocida la disponibilidad de docentes por parte de Campus Iberus

Sexta. – Plan de Formación y Capacitación

El Plan de formación de los cursos a impartir en el marco de esta acción tendrá una carga por docente máxima de 35h/semana. Se realizarán diferentes cursos de formación en función del perfil de los alumnos.

Formación en el Municipio de Ibagué

Emprendimiento (1 docente durante una semana/ 35h de formación)

- Curso dirigido a estudiantes de educación primaria
- Curso dirigido a estudiantes universitarios y técnicos
- Curso dirigido a agricultores

Riego aplicado a regiones tropicales (1 docente durante una semana/ 35h de formación)

- Curso dirigido a estudiantes de educación primaria
- Curso dirigido a estudiantes universitarios y técnicos
- Curso dirigido a agricultores

Formación en el Municipio de Manizales

Emprendimiento (1 docente durante una semana/ 35h de formación)

- Curso dirigido a estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (nivel F.P.)
- Curso dirigido a estudiantes universitarios y técnicos
- Curso dirigido a agricultores

Riego aplicado a regiones tropicales (1 docente durante una semana/ 35h de formación)

- Curso dirigido a estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (nivel F.P.)
- Curso dirigido a estudiantes universitarios y técnicos
- Curso dirigido a agricultores

En el Anexo II se desglosan los contenidos a incluir en la formación a impartir en el marco de esta Acción que deberá adaptarse a la duración de los cursos y al nivel académico de los estudiantes.

Séptima. — Dotación.

De acuerdo con la normativa establecida por AECID para los proyectos de cooperación para el desarrollo, las personas que participen en la formación recibirán 100 Euros diarios en concepto de alojamiento y manutención.

Adicionalmente, Campus Iberus cubrirá los costes de desplazamiento, seguro de asistencia sanitaria y seguro de responsabilidad civil del profesorado que participe en la Acción.

Octava. — Solicitudes

El formulario de solicitud y la información complementaria se encuentra disponible a través de la web: <http://www.campusiberus.es/cooperacionaecid>

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
- b) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- c) Curriculum Vitae del solicitante.
- d) Carta de motivación en la que se explique el interés por participar en esta convocatoria.
- e) Autorización o licencia para realizar la movilidad de acuerdo con los términos establecidos para cada colectivo.

Novena. — Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se enviarán por correo electrónico a programas@campusiberus.es

El **plazo** de presentación de solicitudes finalizará el **martes 2 de octubre a las 12:00h**

Décima. — Comisión de valoración

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por la comisión sectorial de relaciones internacionales de Campus Iberus. La comisión podrá incorporar expertos para la valoración de las solicitudes recibidas.

La Comisión valorará las solicitudes de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) CV del solicitante (Máximo 10 puntos). Se valorará la formación y experiencia en materias vinculadas con los módulos a impartir, así como la formación y experiencia en cooperación al desarrollo.
- b) Calidad de la carta de motivación presentada. (Máximo 10 puntos)

Si así lo considera, la Comisión, podrá entrevistar a los candidatos.

Finalizado el proceso de valoración, la Comisión creará la bolsa de Personal Docente, priorizando las solicitudes en función de la puntuación obtenida en los apartados anteriores y adjudicará las movilidades a los candidatos cuya disponibilidad se ajuste a las fechas definitivas de la formación y que hayan obtenido una mayor puntuación.

Decimoprimer. — Listado de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para cada uno de los periodos señalados en la base novena, se hará pública en la página web de Campus Iberus la selección de Personal Docente para esta acción. Los beneficiarios tendrán un plazo de **tres días hábiles** para aceptar o renunciar a la movilidad que les ha sido asignada. Dicha aceptación o renuncia deberá comunicarse por correo electrónico, enviando el formulario que aparece en la página web de Campus Iberus, a la dirección **programas@campusiberus.es**

En caso de renuncia por parte de un docente, la ayuda se asignará al siguiente candidato en la lista de espera.

Decimosegunda. — Obligaciones del personal participante en las movilidades

La participación en el presente procedimiento supondrá para los docentes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

El personal docente seleccionado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Participar en la formación previa y, en su caso, en cualquier otra acción de difusión previa que se organice desde Campus Iberus.
2. Cumplir las prescripciones sanitarias necesarias en función del lugar en el que se desarrollará el/los curso/s que imparta.
3. Realizar las actividades objeto de la convocatoria. Cualquier cambio que desee realizar el beneficiario en relación con la movilidad asignada requerirá autorización previa, por escrito, de Campus Iberus.
4. Presentar a Campus Iberus en los plazos establecidos los documentos que, en relación a su movilidad, le fueran requeridos.
5. Comunicar por escrito a Campus Iberus cualquier causa justificada que pudiera impedir al beneficiario efectuar la movilidad acordada.

La asignación de una movilidad de acuerdo en el marco de este procedimiento no lleva implícita la concesión del permiso correspondiente, por lo que el beneficiario deberá gestionarlo de acuerdo con la normativa en vigor que sea de aplicación.

Decimotercera. — Abono de las ayudas.

Campus Iberus gestionará directamente los gastos de desplazamiento. Antes de realizar la movilidad, los beneficiarios recibirán un anticipo de 500€ en concepto de gastos de manutención y alojamiento recogidos en la base séptima de la convocatoria. Una vez finalizada y justificada la movilidad, los beneficiarios presentarán el formulario de liquidación de dietas y gastos de movilidad y se abonará importe restante de la ayuda.

Decimoquinta. — Revocación y reintegro.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas o pendientes de cobrar.

Decimosexta. — Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Presidente (Edificio Paraninfo, 2.^a planta, Plaza de Basilio Paraíso n.º 4, 50005 – Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en la presente convocatoria con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente lista de espera.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS

CURSO: EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN

Conceptos y materiales que se pueden incluir en los diferentes cursos formativos:

- **Habilidades emprendedoras (creatividad, liderazgo, comunicación...)**
- **La idea de negocio y la propuesta de valor**
- **Definición del proyecto emprendedor (plan estratégico, operativo, comercial y financiero)**
- **Emprendimiento social y asociacionismo**
- **Proyectos emprendedores en la práctica**

CURSO: EL RIEGO APLICADO A REGIONES TROPICALES DE COLOMBIA

Conceptos y materiales que se pueden incluir en los diferentes cursos formativos:

- **Impactos sociales y medioambientales del uso del agua en la agricultura**
- **Efectos del cambio climático en la agricultura**
- **Bases para hacer un uso eficiente del agua de riego**
- **Gestión del riego y los nutrientes en condiciones tropicales**
- **Medidas de conservación de suelos y aguas**
- **Diseño de instalaciones de riego y fertirrigación**
- **Programación de la fertirrigación**
- **Casos Prácticos**